



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

UN LIBRARY

22 1980

VIGESIMO OCTAVO AÑO

UN/CA COLLECTION

# 1740<sup>a</sup>

SESION: 15 DE AGOSTO DE 1973

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1740) . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 11 de agosto de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/10983) . . . . .	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1740a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 15 de agosto de 1973, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. John SCALI (Estados Unidos de América).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1740)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 11 de agosto de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/10983).

*Se declara abierta la sesión a las 15.40 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### La situación en el Oriente Medio

Carta, de fecha 11 de agosto de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/10983)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 1736a. sesión, y con el consentimiento del Consejo, invitaré a los representantes del Líbano y de Israel a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la mesa del Consejo, para que participen en el debate, sin derecho a voto.

*Por invitación del Presidente, el Sr. E. Ghorra (Líbano) y el Sr. Y. Tekoah (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora, con arreglo también a decisiones previas, y con el consentimiento del Consejo, invito a los representantes del Irak, de Egipto y de la República Democrática del Yemen a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. A. K. Al-Shaikhly (Irak), el Sr. A. E. Abdel Meguid (Egipto) y el Sr. A. S. Astal*

*(Yemen Democrático) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/10987, que acaba de distribuirse, en el que figura un proyecto de resolución presentado por Francia y el Reino Unido.

4. Sir Donald MAITLAND (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de las delegaciones de Francia y del Reino Unido, el proyecto de resolución que figura en el documento S/10987.

5. Confío en que los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución se explican por sí mismos y no presentan controversia. Ellos ponen de relieve el punto de vista expresado unánimemente por los miembros del Consejo de que la acción que hemos examinado constituye una violación de la soberanía y la integridad territorial del Líbano y una interferencia en la aviación civil internacional, en contra de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las disposiciones del derecho internacional.

6. El párrafo 1 de la parte dispositiva expresa la condena por el Consejo del gobierno responsable del acto cometido el 10 de agosto. El párrafo 2 destaca los instrumentos internacionales, los principios y las resoluciones que han sido violados por esta acción. El párrafo 3 está destinado a la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) en relación con su acción encaminada a salvaguardar la aviación civil internacional contra tales actos. La finalidad del párrafo 4 del proyecto de resolución es la de prevenir la repetición de actos tales como el cometido el 10 de agosto.

7. En este proyecto, los patrocinadores han tratado de reflejar las opiniones expresadas por todos los miembros del Consejo. Quizás no llegue hasta donde quisieran algunas delegaciones; pero desearía recordar al Consejo que, al concluir su declaración de ayer por la mañana [1737a. sesión], nuestro colega de Francia expresó la esperanza, en vista del carácter bien definido de la queja, de que el Consejo adoptase una decisión sin demora y unánimemente. Creo que esta declaración, que hace suya plenamente mi delegación, es un epítome del deber esencial de este Consejo ante el tema para cuyo examen se lo ha convocado. Los patrocinadores confían en que el Consejo reconocerá que el proyecto de resolución cumple con ese deber esencial.

8. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ninguna delegación desea tomar la palabra en este mo-

mento, el Consejo procederá a votar sobre el proyecto de resolución S/10987.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución<sup>1</sup>.*

9. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La lista de oradores para la explicación de votos después de la votación comienza con el representante de China, a quien doy ahora la palabra.

10. Sr. CHUANG Yen (China) (*traducción del chino*): Habiendo estudiado el proyecto de resolución patrocinado por Francia y por el Reino Unido, la delegación de la China ha votado en favor del mismo, pero creemos necesario formular la siguiente declaración y las siguientes reservas.

11. En primer lugar, el proyecto no es adecuado porque no se prevén en él medidas efectivas para impedir los actos criminales de Israel. La delegación de la China sostiene que la resolución del Consejo de Seguridad debería condenar a Israel en términos más enérgicos.

12. En segundo lugar, la delegación de la China desea señalar, respecto de ciertos convenios internacionales sobre aviación civil en cuya formulación no participó la República Popular de China, que el Gobierno chino tiene todavía que estudiarlos y no puede asumir, en esta fase, las obligaciones que de ellos derivan.

13. Sr. IBRAHIM (Sudán) (*interpretación del inglés*): Deseo explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución a favor del cual acabamos de votar. En mi declaración de ayer dije claramente cuál era la posición de mi delegación, en el sentido de que

“Nada que no sea la aplicación de sanciones contra Israel le hará recapacitar y pensarlo dos veces antes de embarcarse en una aventura similar, o le hará comprender que este Consejo tiene voluntad política, verdadera autoridad y respeto por sí mismo.” [1738a. sesión, párr. 24.]

14. Naturalmente, hubiésemos preferido un texto que reflejara claramente esa posición. La resolución que acaba de adoptarse no satisface plenamente a los países no alineados ni, naturalmente, a los países árabes. Pero, en beneficio de la unanimidad, que tiene su significado moral, y a fin de que esta resolución unánime constituya una base para futuras medidas eficaces, hemos aceptado el texto preparado por las delegaciones de Francia y del Reino Unido y hemos decidido no presentar otro proyecto de resolución.

15. Agradecemos los esfuerzos desplegados por las delegaciones de Francia y del Reino Unido y debido a que así lo entendemos y en deferencia a su preocupación hemos decidido votar en favor de esa resolución.

16. Confiamos que Israel preste atención a las resoluciones del Consejo; que no cometa nuevamente tales actos

flagrantes que, de repetirse, obligarán a este Consejo a atenerse a sus responsabilidades.

17. Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Señor Presidente: la delegación de la Unión Soviética desea explicar su voto sobre el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Francia y del Reino Unido y que acaba de ser aprobado por unanimidad.

18. En las intervenciones que hicieron durante el debate, los miembros del Consejo de Seguridad y los representantes de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas expresaron su enérgica condenación moral y política de Israel por su reciente y desembozado acto de agresión contra el Estado soberano del Líbano y por el acto de piratería perpetrado por la fuerza aérea israelí contra una aeronave civil libanesa. En las declaraciones de prácticamente todos los representantes que tomaron parte en el debate, Israel fue denunciado y condenado categóricamente como un agresor que había violado abiertamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas fundamentales del derecho internacional, en particular, las relativas al respeto de la soberanía y de la integridad territorial de los Estados y las que prohíben la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Todas las delegaciones condenaron esta manifestación sin precedentes del terrorismo estatal que Israel, desde hace mucho tiempo, viene elevando a la categoría de política estatal.

19. La delegación de la Unión Soviética no puede sino estar de acuerdo con los representantes que, al referirse a esta cuestión en el Consejo, hicieron hincapié en que este acto de terrorismo estatal y de piratería aérea constituía una grave violación de las convenciones existentes cuyo objeto es luchar contra el secuestro ilegal de naves aéreas y proteger la seguridad de la aviación civil internacional.

20. A nuestro juicio, y a juicio de muchos otros miembros del Consejo y Estados Miembros de las Naciones Unidas que participaron en el debate, el Consejo de Seguridad debía adoptar medidas eficaces para poner fin a los actos de agresión de Israel y tener la seguridad de que, en el futuro, no hubiera ninguna posibilidad de que dichos actos se repitieran. La falla fundamental de la resolución que se acaba de aprobar es que en ella no se prevén, precisamente, medidas de ese tipo. A eso nos referiremos más adelante.

21. En las intervenciones de muchos miembros del Consejo y de representantes de otros países se desenmascararon y repudiaron las tentativas de los gobernantes israelíes de glorificar la política del terrorismo estatal y de justificar los actos de agresión perpetrados contra los Estados árabes vecinos. Cabe hacer notar que, en sus intervenciones, el representante de Israel se refirió a todo menos al caso concreto que había motivado la convocación del Consejo de Seguridad. El Consejo no escuchó de labios del representante de Israel ninguna garantía de que en el futuro la camarilla militarista israelí no repetiría jamás ese tipo de actos de agresión. Muy por el contrario, el representante de Israel dio a entender inequívocamente que la camarilla militarista israelí volvería a recurrir a ese tipo de provocaciones en el futuro.

<sup>1</sup> Véase resolución 337 (1973).

22. A pesar de las muchas fallas del proyecto de resolución presentado, la delegación soviética votó a favor porque en su texto se condenaban los actos perpetrados por Israel contra el Líbano. Consideramos que la condenación de los actos de Israel por el Consejo es un tanto insuficiente, pero que refleja la protesta de la opinión pública internacional contra el terrorismo estatal y la piratería aérea que practican los círculos gobernantes de Israel y la camarilla militarista de ese país.

23. La opinión pública soviética reaccionó con resentimiento e indignación ante el acto de piratería aérea de Israel contra el Líbano, un Estado árabe amante de la paz, y expresó al respecto una enérgica protesta. En particular, el periódico *Izvestia* de ayer, 14 de agosto, se refirió al incidente de la siguiente manera:

“El secuestro pirata del avión libanés y la nueva concentración de tropas israelíes en las fronteras con el Líbano y Siria son un claro indicio de que Israel se apresta a seguir aplicando su política expansionista y a continuar saboteando el logro de una solución política para la crisis del Oriente Medio.”

24. La delegación de la Unión Soviética se siente profundamente preocupada por el hecho de que en los últimos días, y cada vez con mayor frecuencia, aparezcan en la prensa informaciones sobre concentraciones de tropas israelíes en las fronteras con el Líbano y Siria mientras que la propaganda israelí persiste en atizar una psicosis de guerra contra los Estados árabes vecinos, a todas luces tratando de crear condiciones propicias para perpetrar sus consabidos actos de agresión contra dichos Estados. Así, por ejemplo, según las informaciones de la prensa libanesa, en los últimos días se han estado concentrando tropas israelíes a todo lo largo de las fronteras del Líbano con Israel, desde las alturas de Arquba y la ciudad de Hermón hasta la ciudad costera de Naqura, es decir, en una extensión de 120 km. Por los caminos de las montañas se movilizan poderosas unidades mecanizadas de las fuerzas israelíes. Simultáneamente, divisiones del ejército israelí se concentran en la zona ocupada de las alturas de Golán, en Siria, a la vez que aviones de guerra israelíes sobrevuelan las regiones fronterizas de Siria y el Líbano.

25. A la luz de estas alarmantes informaciones, que no pueden dejar de causar preocupación a mi delegación y a las delegaciones de otros países, el texto de la resolución que hemos aprobado hoy resulta aún más débil.

26. En la declaración que formuló en la 1736a. sesión del Consejo, el 13 de agosto, la delegación soviética propugnó que el Consejo tomara medidas eficaces a fin de poner fin a los actos de agresión de Israel. Esta actitud refleja la posición de principio que ha adoptado la Unión Soviética respecto de esta cuestión. Por lo tanto, no podemos menos que expresar nuestra desilusión al ver que en el proyecto de resolución no se haya previsto, en esencia, la adopción de sanciones contra Israel, país que sistemática y deliberadamente ha venido violando resoluciones de las Naciones Unidas y los propósitos y principios fundamentales de la Carta. Es en ello donde reside la debilidad de la resolución y en donde se refleja la indecisión del Consejo de tomar, respecto de Israel, medidas que de una vez por todas

pongan fin a sus actos de agresión y terminen con sus innumerables violaciones de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios del derecho internacional universalmente reconocidos.

27. A la luz de estas observaciones, la resolución, a nuestro juicio, es apenas una medida paliativa. No obstante, el propio hecho de que el Consejo haya condenado los actos de Israel demuestra una vez más la situación de profundo aislamiento político en que han quedado los que, recurriendo a la fuerza y a la arbitrariedad, tratan de imponer su dominación en el Oriente Medio. Ojalá que la resolución que se ha aprobado sea, a pesar de sus imperfecciones, un aporte útil a la movilización de la opinión pública mundial contra el terrorismo estatal, la arbitrariedad, la violencia y la piratería aérea desencadenados por Israel. La delegación soviética, en todo momento, incluso al examinar estas denuncias del Líbano, subrayó que era necesario condenar los actos de Israel de la manera más enérgica posible y que el Consejo de Seguridad debía tomar medidas realmente eficaces para poner término a dichos actos de agresión. Estamos seguros de que si el Consejo adoptara esta posición, adelantaría mucho más el logro de la paz y la seguridad en la región del Oriente Medio.

28. Sr. JAIN (India) (*interpretación del inglés*): Quisiera decir unas cuantas palabras para explicar nuestro voto afirmativo sobre la resolución patrocinada por Francia y el Reino Unido, que acaba de adoptar unánimemente este Consejo.

29. El Líbano presentó al Consejo una queja concreta contra la violación de su integridad territorial y su soberanía por parte de Israel y contra la desviación forzada de una de sus aeronaves civiles que volaba sobre su espacio aéreo. Cabe sentirse satisfecho no solamente por el hecho de que el Consejo haya considerado esa queja, sino también por haber terminado su examen aprobando unánimemente una resolución que condena al Gobierno de Israel por sus acciones y le hace una solemne advertencia. En esta forma, el Líbano ha contado con el apoyo del Consejo de Seguridad y, mediante él, de toda la comunidad internacional en su legítima queja contra un acto de terrorismo organizado por otro Estado.

30. El proyecto de resolución sigue la dirección acertada y tiene el mérito aún mayor de haber gozado del apoyo unánime del Consejo. Sin embargo, la realidad es que no va lo suficientemente lejos. Tenemos ante nosotros un caso incontrovertible en el que un Estado ha utilizado los recursos de que dispone para secuestrar una aeronave civil que volaba sobre el territorio de otro Estado. Este acto constituye una violación de la soberanía de un Estado por otro interfiriendo en la aviación civil internacional y una violación de las convenciones internacionales de las cuales Israel es parte. Este acto violó los principios de la Carta, como lo dice la resolución misma, del derecho y de la moral internacionales. Sin embargo, el Consejo no ha podido condenar a Israel en términos más enérgicos.

31. Las salvaguardias previstas en la resolución contra la repetición de este tipo de actos por parte de Israel en el futuro también están redactadas en términos muy ambiguos. La advertencia pudo haber sido más directa y

específica, es decir, en términos de tomar una medida definitiva si se repiten tales actos en el futuro, y no únicamente en términos en los que solamente se considera tomar medidas adecuadas.

32. La referencia hecha en la resolución a la OACI está igualmente redactada en términos generales. Mi delegación estima que el Consejo de Seguridad pudo haber pedido a la OACI que tomara medidas apropiadas contra esta violación directa de las convenciones sobre la aviación civil internacional. Por supuesto, en el curso normal de las cosas la OACI puede actuar, pero pensamos que, después de que el Consejo de Seguridad examinó esta cuestión dentro del contexto general del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, no debía, sencillamente, haberse llamado la atención de la OACI y pedido que tomase nota de la resolución adoptada, sino que debían haberse dado directivas más concretas para una acción más amplia dentro de su limitado campo técnico.

33. En nuestra opinión, la solemne advertencia debía haber sido más clara y más explícita, pidiendo a Israel que desistiese de cometer tales actos contra cualquier Estado Miembro. Hoy se trata del Líbano, pero mañana podría tratarse de cualquier otro Estado y no hay razón para que este elemento no se pusiera de relieve con toda claridad en la resolución.

34. Por último, con respecto a las salvaguardias para el futuro, hubiéramos deseado ver un llamamiento a los Estados para que se abstuvieran de prestar a Israel toda asistencia que pudiera alentarlos a repetir tales actos en el futuro.

35. Sin embargo, acogemos con agrado la decisión del Consejo, aunque está basada en un mínimo de acuerdo, y esperamos que Israel le preste la consideración que merece, a fin de que no repita tales incidentes en el futuro, pues ellos no sólo son contrarios a los principios de la Carta, sino que pueden poner en peligro la vida de seres humanos inocentes. He aquí, para Israel, la oportunidad de responder a un llamamiento de todo el Consejo de Seguridad. Guardamos con interés su respuesta.

36. Sr. ANWAR SANI (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Seré sumamente breve. Mi delegación ya explicó su opinión en la sesión de ayer del Consejo. [1738a. sesión.]

37. La resolución que acaba de aprobar el Consejo no corresponde totalmente a nuestra opinión, pues hubiéramos preferido una condenación más enérgica del acto israelí. Sin embargo, aparentemente, el texto aprobado por nosotros ha demostrado ser el mínimo aceptable para el Líbano, que es el que presentó la queja al Consejo, y el máximo que pueden admitir algunos de los miembros del mismo. Por lo tanto, mi delegación decidió votar a favor del proyecto de resolución a fin de lograr que se condenara unánimemente a Israel.

38. Sr. KOMATINA (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Antes de explicar mi voto, doy la bienvenida, en esta feliz oportunidad, a Sir Donald Maitland, nuevo representante del Reino Unido. Estoy seguro que junto con él nuestra delegación continuará cooperando tan amistosa y

cordialmente como lo hizo anteriormente con Sir Colin Crowe, de quien guardamos un recuerdo muy grato en nuestros corazones.

39. Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución patrocinado por Francia y el Reino Unido porque algunas de sus partes esenciales satisfacen los requerimientos de la situación y porque contiene algunos de los elementos básicos necesarios en que mi delegación insistió al terminar su exposición de ayer, martes [1737a. sesión].

40. La resolución condena inequívocamente a Israel; describe la naturaleza de su acción; se orienta, según el párrafo 3 de la parte dispositiva, a medidas que puede adoptar la OACI para defender a la comunidad internacional de tal práctica israelí; y solemnemente advierte a Israel en contra de la repetición de actos que violan la Carta, el derecho internacional y la soberanía e integridad territorial de los Estados y ponen en peligro la seguridad de la aviación civil internacional.

41. Consideramos particularmente importantes y favorables dos aspectos de la aprobación de esta resolución: primero, la unánime condenación que formulan a Israel por tal acto los 15 miembros de este Consejo; y segundo, el hecho de que el Consejo tan resueltamente rechazó la pretensión de Israel de tener derecho, motivo o pretexto alguno para tomar la ley en sus manos.

42. El Consejo, en realidad, votó a favor de la santidad y supremacía de la Carta y del derecho internacional, principios que todos los países tienen la obligación de respetar y que ningún país tiene derecho de sustraerse de ellos.

43. Mi delegación se ha sentido también satisfecha por el hecho de que el proyecto de resolución, en la forma en que fue sometido al Consejo y aprobado por éste, ha reflejado en cierta medida algunos deseos de los miembros de países no alineados que sostuvieron largas consultas y negociaciones sobre el texto.

44. Después de haber expresado las razones por las cuales mi delegación votó sin ninguna renuencia a favor de la resolución que acaba de adoptarse, permítaseme, simplemente para que conste en actas, declarar brevemente por qué razones nos parece que ésta no ha ido demasiado lejos, lo que hubiéramos preferido ver que ocurriera. En primer lugar, tenemos la esperanza de que el Consejo podría haber sido más claro al describir el acto de Israel como un acto de terrorismo estatal, porque eso es lo que fue. Nuestra incapacidad de hacerlo no contribuye a nuestro examen colectivo del problema del terrorismo y de las medidas contra el mismo. En segundo término, hubiéramos preferido que el párrafo 3 se refiriera a las medidas necesarias dirigidas específicamente contra Israel. No creemos que ello hubiera sido ilógico, perjudicial o unilateral, por la simple razón de que Israel es el único Estado que hoy no solamente se apodera de aeronaves y comete actos de piratería aérea, sino que afirma su derecho a hacerlo nuevamente en cualquier lugar y momento. En tercer lugar, pensábamos que un párrafo dispositivo por el que se recomendara a los países que se abstuvieran de prestar a Israel cualquier asistencia que pudiera alentarlos a tales actos

o cualquier ayuda para que los repitiera, hubiera sido beneficioso y razonable. Por último, actuando conjuntamente con el grupo no alineado, hubiéramos preferido una condenación más enérgica.

45. La realidad histórica es única y nada hubiera podido desviar al Consejo de la manera en que hoy actuó. Si esa advertencia no detiene a Israel, entonces todos sabremos claramente qué es lo que realmente confrontamos y qué es lo que podríamos hacer.

46. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ningún otro miembro del Consejo desea explicar su voto a estas alturas, dejaré de lado mi carácter de Presidente del Consejo y explicaré mi voto como representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

47. Nuestro voto de hoy es una continuación de nuestros esfuerzos para expandir el imperio de la ley. Los Estados Unidos en forma consistente se han unido a otros miembros de este Consejo para expresar su grave preocupación por las amenazas contra los inocentes derivadas del secuestro de aeronaves y de otras ilegales e injustificadas interferencias en la aviación civil. Nuestro voto de ninguna manera representa un cambio en la opinión de mi Gobierno sobre el problema ni respecto a las posibilidades de solución en el Oriente Medio. Tampoco debe interpretarse como un respaldo al principio de las sanciones como medio de considerar esta cuestión.

48. El pueblo americano tiene una opinión firme sobre la necesidad de una paz justa en el Oriente Medio. Desea anhelosamente eliminar todas las formas de terrorismo internacional, cometan tales actos individuos, grupos o gobiernos. También desea anhelosamente que impere la ley, en la vida internacional como en la nacional. Por ello, en dos ocasiones [1708a. y 1738a. sesiones] dije en este Consejo que el ciclo de violencia en el Oriente Medio no sólo continúa, para vergüenza de todos nosotros, sino que ha adquirido nuevas y más repugnantes dimensiones: "Para vergüenza de toda la humanidad, los actos de violencia y de terror, que frecuentemente causan víctimas inocentes, están a punto de convertirse en una nota rutinaria en el trágico e irresuelto conflicto árabe-israelí."

49. Hoy, hemos adoptado una medida importante hacia la reafirmación del imperio de la ley en la aviación civil internacional. Permítanme repetir lo que dije el martes en esta sala: "Los esfuerzos nacionales e internacionales para controlar el terrorismo deben proseguir. Sin embargo, deben proseguir dentro de la ley y no fuera de ella." [1738a. sesión, párr. 62.]

50. El hecho de que esta resolución se limite a expresar la condenación por parte del Consejo de un incidente específico no debe servir de consuelo para nadie que proyecte actos ilegales de violencia o terrorismo. Más bien, representa una advertencia a todos los miembros de la comunidad mundial en el sentido de que ésta no tolerará ninguna interferencia ilegal en uno de los medios básicos de comunicación, cualquiera sea su origen. Si hubiera nuevos casos de ilegalidad o terror internacional, espero muy sinceramente que este órgano demostrará otra vez la misma unidad y determinación. Nuestro voto tampoco debe

interpretarse como que significa un compromiso de cualquier género en lo que se refiere a medidas específicas. El terrorismo, la violencia ilegal y las amenazas a los inocentes deben cesar. La humanidad lo exige; nuestra consciencia lo exige.

51. Por nuestra parte, continuaremos oponiéndonos a tales actos, ya sea que los cometan gobiernos, individuos o grupos, prescindiendo de la nacionalidad o la motivación.

52. Ayer pedí a este Consejo que se uniera para aprobar una resolución que marcara un momento decisivo en nuestros esfuerzos por eliminar la ilegalidad y el terrorismo internacionales. Sólo el tiempo podrá decir si así lo hemos hecho. Por mi parte, ruego que la respuesta sea afirmativa.

53. Hablando como PRESIDENTE, doy la palabra al representante de Israel, ahora que hemos terminado con las explicaciones de voto.

54. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): La resolución aprobada por el Consejo de Seguridad es el acostumbrado texto unilateral que este órgano ha venido produciendo con respecto a la situación en el Oriente Medio. Cierra completamente sus ojos a la grave amenaza del terrorismo árabe, que exigió la acción defensiva de Israel del 10 de agosto.

55. Esto no es nada nuevo para el Consejo, que durante los 25 años del conflicto del Oriente Medio ha sido incapaz de manifestar, siquiera una sola vez, que los ataques armados contra Israel por los Estados árabes o desde el territorio de los Estados árabes constituyen una transgresión a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional. Esto tampoco es excepcional para el Consejo, que nunca, ni siquiera una vez, ha condenado el asesinato de niños, hombres y mujeres israelíes.

56. En estas circunstancias, la redacción precisa de la resolución tiene menos importancia que su significado primordial, es decir, que las Naciones Unidas son incapaces de hacer frente al terrorismo internacional en general y al árabe en particular. En verdad, ningún miembro del Consejo de Seguridad ha cuestionado este hecho básico. Nadie ha sugerido que los Estados deberían abdicar de su derecho a combatir el terrorismo y dejar la lucha contra ese flagelo a cargo de los indefensos órganos de la comunidad internacional. Nadie podría haber sugerido que Israel debería depender del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General en cuanto a la adopción de medidas eficaces contra la campaña árabe de violencia y derramamiento de sangre. Nadie ha dado una palabra para explicar por qué los gobiernos, incluyendo los de Estados miembros del Consejo de Seguridad, han estado y están poniendo en libertad, sin juicio e incluso después de una condena, a terroristas árabes que fueron sorprendidos en el momento en que perpetraban sus actos criminales.

57. Nada se ha dicho, en el curso del debate del Consejo de Seguridad, que pueda debilitar el principio incontrovertible del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas según el cual los Estados árabes deben ser considerados responsables por permitir el uso de sus territorios por parte de organizaciones asesinas que desa-

rollan una abierta campaña de bárbaras atrocidades contra seres humanos inocentes en varias partes del mundo. Nada de lo dicho aquí puede contrarrestar la evidente verdad de que, al dar refugio a esas organizaciones y apoyarlas política, financiera y militarmente, los Gobiernos árabes son culpables de la persistente violación de los derechos soberanos de Israel en virtud de la Carta, del cese del fuego y, en particular, del derecho a la seguridad contra ataques armados.

58. Ningún miembro de este Consejo podría haber demostrado que un Estado que viola los derechos soberanos de un país vecino podría, al mismo tiempo, sustentar la pretensión de que sus propios derechos impiden que el país atacado realice una acción defensiva. Ni un solo argumento sostenible se ha esgrimido para decir que, en esta situación, podría negarse a Israel el derecho a la defensa propia. Nadie ha cuestionado el hecho bien conocido de que otros Estados — entre ellos miembros permanentes del Consejo de Seguridad —, en condiciones similares, ejercieron su derecho a la defensa propia en la misma forma que Israel.

59. Es evidente para todos que debe haber una ley y que Israel no debe ser una excepción. Ningún miembro del Consejo de Seguridad se ha atrevido a impugnar el juicio de Israel, en el sentido de que la vida de un solo niño israelí es más sagrada que toda pretensión en cuanto a la inviolabilidad de un territorio que sirve como base de agresión. La ley existe para los hombres y no a la inversa. Los criminales, ya sean individuos o Estados, que violan la ley no pueden buscar refugio tras de ella. En todas partes y en todo momento la protección de las vidas inocentes tiene precedencia sobre la reclamación de supuestos derechos de aquellos que ponen en peligro la vida humana.

60. Por consiguiente, quienes esperan que el mundo se liberará de los asesinos de hombres, mujeres y niños indefensos, quienes imploran para que masacres tales como las de Lod, Munich, Kartum y Atenas no se produzcan nuevamente, pueden tener la seguridad de que Israel los apoyará. El Gobierno de Israel continuará su lucha contra el terrorismo árabe con determinación y firmeza inexorables. Continuará protegiendo la vida de sus ciudadanos. No dará cuartel a los despiadados asesinos de inocentes. Los perseguirá y les asestará golpes hasta que la humanidad esté libre de su salvajismo ávido de sangre.

61. Al luchar por ese objetivo, Israel cooperará con todos los gobiernos responsables y todas las organizaciones internacionales competentes que tratan de garantizar la seguridad internacional y las comunicaciones mundiales.

62. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Líbano.

63. Sr. GHORRA (Líbano) (*interpretación del inglés*): Permítame, señor Presidente, expresarle a usted y a todos los miembros del Consejo el agradecimiento del Gobierno y la delegación del Líbano por la votación unánime del proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Francia y del Reino Unido. Agradezco especialmente a esas dos delegaciones, con cuyos países el Líbano mantiene los vínculos más amistosos, por haber tomado la iniciativa de presentar este proyecto de resolución; estoy especialmente

agradecido a Sir Donald Maitland, quien ejerce por primera vez sus funciones en el Consejo, por haber presentado este proyecto de resolución en los términos con que le hizo. Naturalmente, deseo expresar a todas las delegaciones nuestro agradecimiento por su apoyo moral y político, así haya sido en las declaraciones que formularon o en el voto positivo emitido sobre esta resolución. A usted, señor Presidente, deseo expresarle mi agradecimiento por su paciencia y por su tolerancia al ocuparse de esta cuestión durante las muchas horas de extensos debates y consultas.

64. Algunos de nuestros colegas en torno de esta mesa han dicho que este proyecto de resolución representa un mínimo para mi delegación. En cierta forma es así; pero, por otra parte, debo expresar nuestra satisfacción por el hecho de que se haya adoptado unánimemente y que en términos muy claros se haya condenado al Gobierno de Israel por haber violado la soberanía e integridad territorial del Líbano y por el desvío forzoso y el apoderamiento por parte de la fuerza aérea israelí de una aeronave libanesa en el espacio aéreo del Líbano. Hemos recurrido anteriormente al Consejo en distintas oportunidades, después de varios ataques y actos de agresión por parte de las fuerzas aéreas y de las fuerzas terrestres israelíes en contra del Líbano. El Consejo adoptó resoluciones y advirtió con anterioridad a Israel en contra de la repetición de esos hechos. El Consejo declaró muy claramente en varias resoluciones que, de repetirse tales actos, el Consejo se reuniría nuevamente a fin de considerar o tomar medidas o decidir lo que debiera hacerse ante los ataques del agresor. Sabemos que el Consejo no ha llegado hasta allí — algo que hubiésemos acogido con beneplácito — a fin de prevenir la futura repetición de las agresiones israelíes en contra de mi país. No obstante, estamos satisfechos con el apoyo total, moral y político del Consejo, que, en nuestra opinión, representa la conciencia de la humanidad; representa la opinión pública mundial no solamente a nivel oficial pero también a todo nivel. La delegación de Israel se refiere ocasionalmente a lo que ella denomina la opinión pública esclarecida. Doy por sentado que la unanimidad de este Consejo y la opinión pública que la sostiene representan definitivamente la opinión pública esclarecida del mundo y que la opinión pública israelí no ha de servirse a sí misma suponiendo que por sí sola representa la opinión pública esclarecida del mundo.

65. El representante de Israel acaba de decir que su Gobierno proseguirá por el mismo rumbo. ¿Qué significa esto de hecho? El Consejo ha rechazado en forma directa las afirmaciones de la delegación de Israel de que tiene el derecho de tomar la ley en sus manos y, como usted lo ha dicho con justeza, señor, ese Gobierno debiera actuar ateniéndose a la ley y no fuera ella. Consideramos la declaración del representante de Israel, como así también las que emanan de Israel, como otra expresión de desafío al Consejo de Seguridad y a la ley de las Naciones Unidas. El acto cometido por Israel ha suscitado un clamor de indignación en el mundo. La irrupción del Sr. Tekoah en el Consejo no puede acallar definitivamente este clamor. Si el Gobierno de Israel, mediante sus leyes especiales, trata de poner por encima de la ley y fuera de la ley de las Naciones Unidas, esto es muy grave. Ayer, el Gobierno de Noruega no aceptó que criminales de Israel vayan bajo órdenes del Gobierno, con pasaportes falsificados y cometan crímenes en el territorio de otros Estados.



66. Esta resolución habla del apoderamiento ilícito de una aeronave civil libanesa por la fuerza aérea israelí. Este es un caso perfecto de terrorismo de Estado, realizado, como se dice en el tercer párrafo del preámbulo, por Israel, un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Este acto de apoderamiento, ilícito de por sí, ha suscitado indignación pública en todo el mundo y en el párrafo 3 de la resolución se deja abierta la puerta concienzudamente para que se tomen medidas en contra de la repetición de actos como éstos por parte de Israel. Esta cuestión, de acuerdo con este párrafo, se proseguirá considerando en el momento oportuno en la OACI, en su próxima reunión.

67. Para dar un ejemplo más del tipo de indignación que ha provocado en el mundo este acto de Israel, permítame leer el texto de un telegrama – que acaba de ser traído a mi atención – enviado por la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas Canadienses al Sr. Mitchell Sharp, Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá. El Sr. Wright, Presidente de la Asociación, dice lo siguiente:

“La reciente desviación de un vuelo comercial iraquí sobre el Líbano por aviones militares israelíes fue un acto de interferencia ilegal en la aviación civil. De conformidad con las normas aceptadas de derecho internacional para la protección de la aviación, la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas Canadienses solicita que el Gobierno canadiense obtenga seguridades inmediatas del Gobierno del Estado de Israel en el sentido de que nunca participará nuevamente ni condonará actos de interferencia en la aviación civil. En caso de que el Estado de Israel no asuma este compromiso, solicitamos que el Canadá suspenda todos los servicios aéreos comerciales de aeronaves israelíes hacia y desde el Canadá hasta que se obtengan tales seguridades.”

Esto constituye otra expresión de la opinión esclarecida del mundo.

68. En el párrafo 4 de la resolución, el Consejo advierte a Israel contra la repetición de sus actos en contra del Líbano. Como dije anteriormente, no obstante advertencias similares en el pasado, Israel ha repetido sus ataques. Basta mirar la información suplementaria, recibida por el Secretario General sobre la situación en el Oriente Medio, y distribuida como documento S/7930/Add.2081, 2082, 2084 y 2085 – que abarca el período de los últimos pocos días, es decir, desde que Israel cometió su acto abominable – para comprobar que la fuerza aérea israelí ha violado constantemente el espacio aéreo del Líbano y su soberanía. Los aviones israelíes han sobrevolado Marjayoun, Nabatiye, Tibnine y Yaroun, y los últimos informes indican que han estado volando sobre Sidón y la parte central del Líbano. Han quebrado la barrera del sonido, aterrorizando a la población de un país pacífico. Este tipo de actos terroristas podría continuar indefinidamente si el Consejo no cumpliera con su responsabilidad en el caso de que Israel cometa nuevamente un acto serio de agresión en contra del Líbano.

69. Comprendo la preocupación del Sr. Tekoah, para quien la vida de un niño israelí es quizás más valiosa que la integridad de nuestro espacio aéreo o que nuestra integridad territorial. Pero nuestros niños, que han muerto por

docenas – lo repito: por docenas – como resultado de los ataques aéreos israelíes, también son muy queridos para nosotros, tan queridos como todo niño lo es para sus padres o todo ser humano para su nación. El Sr. Tekoah considera que nosotros, los gobiernos árabes y el Líbano, somos siempre los culpables. ¿Culpables de qué? ¿De haber desplazado de sus hogares a un millón y medio de palestinos y de mantenerlos en exilio y viviendo en la pobreza y la miseria durante 25 años? ¿Culpables de qué? ¿De ocupar territorios en violación de la Carta de las Naciones Unidas? ¿Culpables de qué? ¿De violar los derechos humanos de las poblaciones de los territorios ocupados? ¿Culpables de qué? ¿De que Jerusalén, en contra de la voluntad de la comunidad internacional, haya sido transformado en una ciudad israelí?

70. El Sr. Tekoah protesta porque el Consejo no actuó cuando ciertos actos de violencia se produjeron de vez en cuando, aquí y allá. Pues bien, anteriormente le he propuesto, aquí mismo, en este Consejo, que presente el caso ante este órgano y ocupe mi lugar como demandante. Pero él, o su Gobierno, prefiere sentarse del otro lado de la mesa del Consejo, siempre como el acusado, como el agresor, como el que ha violado el derecho internacional. Si Israel tiene razones, que las presente al Consejo y que haga que éste tome medidas.

71. Deseo concluir aquí y decir nuevamente que el Gobierno y el pueblo libaneses agradecen el apoyo que ha dado el Consejo a nuestra causa con la clara advertencia hecha a Israel en contra de la repetición de sus actos. Confiamos en que las resoluciones del Consejo se respeten y no sigan siendo despreciadas en el futuro.

72. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador en mi lista es el representante de Israel, quien desea hacer uso de la palabra para ejercer su derecho de réplica.

73. Sr. TEKOA (Israel) (*interpretación del inglés*): Es posible que las observaciones formuladas por el representante del Líbano en lo concerniente a que Israel no pide la convocación del Consejo de Seguridad puedan causar cierta impresión en los zocos de su capital; pero ha hablado ante representantes de Estados Miembros que tienen suficiente memoria para recordar que durante años y años, en cada caso en que Israel acudió al Consejo de Seguridad para que se tomaran medidas en contra de ataques armados, ya sea por ejércitos regulares árabes, por fuerzas irregulares árabes y por bandas terroristas que operan desde el territorio de Estados árabes, el resultado fue la completa impotencia de parte del Consejo de Seguridad para superar la aplicación del derecho de veto, las mayorías automáticas y el hecho de que hay 18 Estados árabes Miembros de las Naciones Unidas, mientras que sucede que hay un solo Estado judío Miembro de esta Organización.

74. El representante del Líbano trató una vez más de explicar los actos salvajes de violencia y de asesinato de seres humanos inocentes refiriéndose a la situación de los refugiados y a las condiciones resultantes de las hostilidades de 1967. Hemos tratado extensamente estas cuestiones y estos reclamos una y otra vez. Sería suficiente que el representante del Líbano echase una mirada a los proto-

colos del Consejo de Seguridad a fin de encontrar todas las respuestas a estos alegatos infundados.

75. En primer término, según hube de señalar ayer mismo [1737a. sesión], el terror árabe data desde hace 50 años. Los intentos de negar al pueblo judío el derecho a la libre determinación y a la independencia datan de los días en que los colaboracionistas, con la ayuda de la Alemania nazi, organizaron las primeras olas terroristas en contra de las aldeas judías y los asesinatos de hombres, mujeres y niños judíos inocentes. Este no es un fenómeno de los años recientes. Y aun si lo fuese, la situación actual es el resultado de una sola y única cosa: la invasión de Israel por los Estados árabes en 1948, desafiando a las Naciones Unidas, y 25 años de rechazo a poner fin al estado de guerra para concluir una paz con Israel; 25 años de continua agresión árabe; la utilización de las fuerzas militares en contra de la soberanía de Israel y, cuando esto pareció demasiado arriesgado, el envío del mismo tipo de cuadrillas asesinas que operan desde el Líbano o Siria en estos días.

76. El representante del Líbano sabe muy bien que durante años y años las relaciones israelíes-libanesas — la frontera Israel-Líbano — fueron ejemplos de tranquilidad no obstante el hecho de que los refugiados palestinos, en gran número, vivieron en campos de refugiados del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados en el Cercano Oriente (OOPS), en suelo libanés, desde 1948. Esta es una cuestión de hecho; este es un hecho histórico.

77. Fue solamente hace unos pocos años — cuando Israel tuvo éxito en la eliminación del terror en aquellas zonas bajo su poder, después de las hostilidades de 1967, y cuando el Gobierno de Jordania eliminó a esos grupos asesinos que se hallaban en su territorio — que decidieron trasladar sus bases al Líbano y fue sólo entonces que los terroristas iniciaron sus ultrajes desde territorio libanés. No fui yo, ni fue un dirigente israelí el que definió a esos grupos como un “ejército de ocupación” en el Líbano. Fue el Presidente del Líbano quien dijo esto. No fui yo, ni fue un representante israelí, ni un dirigente, el que habló de la forma en que existen esas cuadrillas libremente, se organizan y conspiran en sus actividades asesinas en plena libertad y sin ningún obstáculo, como un estado dentro del Estado. Fue el Presidente del Líbano quien definió en estos términos, el 5 de mayo de 1973, a los mismos grupos asesinos que el representante del Líbano viene a defender aquí, en el Consejo de Seguridad.

78. El representante del Líbano habló de la muerte de niños libaneses. Ningún niño libanés, ni ningún niño israelí hubiese muerto, o estaría muriendo, si no fuese por esta política, si no fuese por estas acciones emprendidas por los gobiernos árabes y si no fuese por la continua existencia en sus territorios de organizaciones que entablan abiertamente una campaña de asesinatos inhumanos y desalmados de niños y otros inocentes. Ha llegado el momento preciso de poner fin a esto y la única forma de hacerlo es acabando con la existencia de este “ejército de ocupación” del “estado dentro del Estado” que continúa operando libremente con la connivencia, con el pleno conocimiento y con el apoyo del Gobierno libanés y otros gobiernos árabes.

79. El Embajador Ghorra habló de la opinión pública mundial aduciendo que ésta lo apoya y aprueba lo que ha estado ocurriendo con Beirut como base, centro y sede para perpetrar atrocidades en varias partes del mundo. Hasta la opinión pública libanesa no la apoya en su presentación ante el Consejo de Seguridad porque sólo ayer por la mañana, el periódico *Al-Moharir*, de Beirut, criticó al notorio archicriminal George Habash por haber admitido que había tenido la intención de estar a bordo del avión desviado por Israel. Lo criticó al decir que “este reconocimiento proporcionó justificación para la acción israelí”.

80. Ahora bien, si un periódico libanés entiende que el archicriminal George Habash iba a viajar a bordo del avión libanés, con permiso concedido por el Gobierno del Líbano, para ir libremente a Bagdad y conspirar para perpetrar más asesinatos de niños inocentes, se justifica que Israel tratara de apoderarse de un asesino de esa naturaleza y la acción de Israel del 10 de agosto — considerada en base a sus méritos — podría entenderse y reconocerse como justificada y bien fundada.

81. El Sr. Ghorra habló de la conciencia de la humanidad y de que el Consejo de Seguridad era la expresión de esa conciencia. Dejaré que la opinión pública esclarecida, como dijo el representante del Líbano, decida si representa la conciencia de la humanidad un órgano que, como indiqué, durante 25 años no ha podido adoptar una sola resolución que condenara la agresión árabe contra Israel — ni en 1948, ni en 1949, ni desde entonces — debido a su composición, estructura y equilibrio parlamentario de poder y que, durante esas dos décadas y media, no ha podido ponerse por encima de las opiniones partidarias y condenar el asesinato de niños israelíes.

82. Si hay una conciencia de la humanidad, ciertamente no desea que los Habash y los Arafat prosigan operando libremente desde el territorio libanés. Si hay una conciencia de la humanidad, ciertamente no desea ver que estos asesinos transiten libremente por todo el mundo, utilizando al Líbano como su base y planeando asesinar a civiles inocentes e indefensos. Si hay una conciencia de la humanidad, ésta exige que el Gobierno libanés y otros gobiernos árabes por fin pongan término a las actividades de estos criminales y eliminen de una vez por todas sus organizaciones terroristas y bárbaras.

83. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Líbano para ejercer su derecho a contestar.

84. Sr. GHORRA (Líbano) (*interpretación del inglés*): Seré muy breve. Para terminar el debate, sólo haré un par de observaciones sobre lo que acaba de decir el representante de Israel.

85. El Sr. Tekoah desea que yo vuelva a leer las actas taquigráficas de las sesiones del Consejo de Seguridad en las que discutimos muchos aspectos de la cuestión del Oriente Medio. Todos sabemos lo que aquí se ha discutido y lo que ha ocurrido. Pero en sus declaraciones — como las de ayer, la de hoy y la del otro día — siempre se remonta al pasado y recuerda la colaboración entre algunos árabes y los nazis, así como a Hadjidj Amin Al-Husseini. Estos argumentos los

viene descongelando y los repite centenares de veces. Sabemos que tiene toda una serie de discursos preparados de antemano para pronunciarlos en este Consejo y, por consiguiente, no vamos a insistir en ello nuevamente.

86. Pero hay un comentario que tengo que hacer con respecto a esta referencia. Se trata de un artículo aparecido en *The Observer* de Londres, del 5 de agosto de 1973, en el que se habla acerca de los asesinatos cometidos por los agentes israelíes en Lillehammer, Noruega. Al final de ese artículo se dice que el Gobierno noruego se sorprendió ante la reacción de algunos periódicos israelíes con respecto a la posición noruega, que pedían la liberación de los dos israelíes y decían que lo único que hacían era combatir por una causa justa. Al respecto, un funcionario del Gobierno noruego dijo: "Las palabras que ellos pronuncian son un eco de la segunda guerra mundial; sólo que, en esta ocasión, quien habla es la nación judía."

87. Permítaseme también comentar sobre esta "mayoría automática" del Consejo de Seguridad. Nosotros tenemos el mayor respeto por sus Gobiernos, señor Presidente y señores miembros del Consejo de Seguridad. Sabemos que ustedes y sus Gobiernos representan a sus pueblos, a la conciencia de sus países y, sobre una base geográfica, a la conciencia del mundo. Eso nos satisface.

88. El Sr. Tekoah quiere que los palestinos pongan fin a sus actos. Estoy seguro de que a los palestinos les agrada mucho poner término a todas las actividades de este tipo, pero sólo pueden hacerlo con una condición: que se les permita volver a sus hogares. Los palestinos no son malas personas; no son asesinos. Los palestinos son seres humanos como cualquiera de nosotros; tienen derechos legítimos inalienables reconocidos por las Naciones Unidas en muchas resoluciones. Tienen derecho a su patria y a sus hogares.

89. ¿Qué quiere el Sr. Tekoah que hagamos? Hasta hace unos pocos años el pueblo palestino no había realizado ninguna actividad de este tipo. ¿Quiere que permanezcan indefinidamente en los campos del OOPS, viviendo de la limosna que se les da por medio de las Naciones Unidas?

90. Israel podrá servir a la causa de la paz cuando decida que debe hacerse justicia al pueblo palestino y cuando el Gobierno israelí decida que ha llegado el momento de retirar sus tropas de los territorios árabes.

91. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

92. Sr. TEKOAHA (Israel) (*interpretación del inglés*): No me propongo prolongar esta discusión. Solamente haré una breve observación.

93. Si el Sr. Ghorra siente verdaderamente respeto por los miembros del Consejo de Seguridad y por sus Gobiernos, tiene que comprender, estoy seguro, que los representantes que se hallan en torno a esta mesa saben que no existe ninguna relación entre su descripción de los objetivos de las organizaciones terroristas encabezadas por criminales tales como Habash y Arafat, y los verdaderos objetivos de ellas. Ahora bien, los verdaderos objetivos de ellas son bien conocidos: ellas tienen el llamado pacto palestino, que establece claramente — nunca lo han ocultado y siempre lo han reiterado una y otra vez — que su objetivo es eliminar al Estado soberano de Israel, un Miembro de las Naciones Unidas, y aniquilar a su pueblo. Ellas podrían estar dispuestas, como lo dicen en su pacto, a permitir que algunos israelíes vuelvan a los países en los que sus padres o abuelos nacieron, pero eso es todo. Ese es el objetivo. Y es de este objetivo, de las organizaciones que sostienen este objetivo y de las bandas que combaten bajo el pabellón de este objetivo, de lo que hemos estado hablando. Y es una realidad que en la resolución que se acaba de aprobar el Consejo de Seguridad no ha hecho figurar ni una sola palabra respecto a las bandas criminales que asesinan a seres humanos inocentes e indefensos en aras de liquidar a un Estado Miembro de las Naciones Unidas y de aniquilar a su pueblo.

94. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra nuevamente el representante del Líbano.

95. Sr. GHORRA (Líbano) (*interpretación del inglés*): Sólo tengo que decir esto: señor Presidente, acepto su veredicto aquí, hoy, en el Consejo de Seguridad, como mi derecho de respuesta final al representante de Israel.

96. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En vista de que no hay más oradores inscritos en mi lista, considero que el Consejo ha terminado de debatir la cuestión que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 17.10 horas.*

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---